

Expediente: 1073/16

Carátula: PERALTA GLADYS BEATRIZ C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A. S/ AMPARO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 30/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA SEGUNDA A.R.T. S.A., -DEMANDADO/A

20315452431 - PERALTA, GLADYS BEATRIZ-ACTOR/A

20252228056 - ARGAÑARAS, ENRIQUE ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 1073/16



H102014707491

JUICIO: PERALTA GLADYS BEATRIZ c/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A. s/ AMPARO. EXPTE. N°1073/16

PROVEÍDO DE ESCRITO PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: ARGAÑARAS, ENRIQUE ANTONIO - 15/11/2023 15:46.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.

- 1) Téngase presente la aceptación de la dación en pago.
- 2) Agréguese el certificado de Registro de Deudores Alimentarios, la constancia de inscripción a Afip y el informe bancario acompañado.
- 3) Atento a lo solicitado, a la sentencia de fecha 16/10/2018, a la dación en pago de fecha 06/11/2023 y demás constancias de la causa, procédase a pagar al **Dr. Enrique Antonio Argañarás** DNI 25.222.805 en concepto de honorarios, la suma de **\$1.644,14 (pesos mil seiscientos cuarenta y cuatro con catorce centavos)** -resultante de \$1.787,11 de honorarios menos \$142,97 correspondientes al 8% de aporte ley 6.059 a cargo del letrado-.

A fin de materializar el pago, líbrese oficio al Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a fin de que transfiera dicha suma de la cuenta judicial N°**562200002968872** abierta nombre de esta causa, Juzgado y Secretaría, a la cuenta de titularidad del referido profesional, CUIT 20-25222805-6, caja de ahorros en pesos n° 28700380825949, CBU 0110038930003808259497, alias FLORMONTOYA perteneciente al Banco Nación.

- 4) Asimismo, transfírase la suma de **\$321,67 (pesos trescientos veintiuno con sesenta y siete)** - \$178,71 correspondientes al 10%, más \$142,97 correspondiente al 8%- en concepto de aportes ley 6.059 del **Dr. Enrique Antonio Argañarás - MP 7659**, de la cuenta N° **562200002968872** abierta a nombre de esta causa, Juzgado y Secretaría, a la cuenta corriente informada por el Presidente del Directorio de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a la Excma. CSJT a tal efecto N° **3-622-0010000553-1**, CBU N°**2850622330001000055312**, CUIT N°**33-53964515-9** perteneciente a la misma entidad bancaria. Fecho, póngase en conocimiento a la

referida entidad al email "transferencias@cajaabogtuc.org.ar". LCV

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.